

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

98077

I) UBICACION.

		FOLIO	A03-2021
C. CLARA CORDOVA, NO.1006		LA ANTORCHA	
CALLE Y NÚMERO OFICIAL		C O L O N I A	
MANZANA	LOTE	No. DE BOLETA DEL IMPUESTO PREDIAL	

II) DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS		D O M I C I L I O	
R.F.C.		T E L E F O N O	

III) DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

112.50M2	0.0M2	45.0M	BARDEO	
SUP. DEL TERRENO	SUP. CONSTRUIDA	SUP. POR CONSTRUIR	PISO A CONST.	SUP. NO CONSTUIDA

IV) ANTECEDENTES

FECHA Y No. DE LICENCIA ANTERIOR	FECHA Y No. DE LICENCIA ANTERIOR	FECHA Y No. DE LICENCIA ANTERIOR
----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

V) DOCUMENTACIÓN

DE TRÁMITE	ESCRITURAS	COMPROBANTE ALIN Y No. OF.	FOTOGRAFÍA	AUT. UBICACIÓN
	()	()	()	()
TÉCNICOS	PLANOS ARQUITECTÓNICOS	PLANOS ESTRUCTURALES	MEMORIA DE CÁLCULO	
	(X)	()	()	

VI) DATOS DEL PROPIETARIO

JOSUE PEREZ CRUZ			
			R.E.C.
N1-ELIMINADO 2	N2-ELIMINADO 83	N3-ELIMINADO 5	
DOMICILIO	OCUPACIÓN	TELÉFONO	

Manifiesta el solicitante: que los datos de construcción proporcionados a ésta, son reales y que se hace responsable de cualquier situación legal que se le presente.

N4-ELIMINADO 6

FIRMA DEL PERITO

FIRMA DEL SOLICITANTE

VII) VIGENCIA DE LA LICENCIA

DEL	20	AGOSTO	2021	AL	20	SEPTIEMBRE	2021	30
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	TOTAL DIAS

ESTA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LA OBRA Y MOSTRARSE A LOS INSPECTORES QUE LA SOLICITEN

A U T O R I Z A C I O N

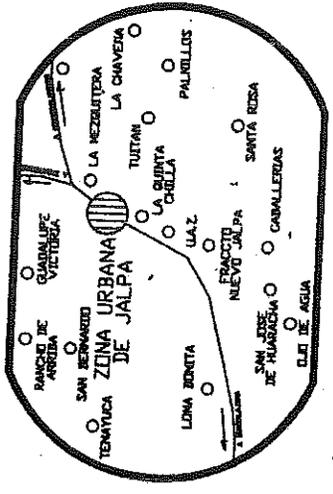
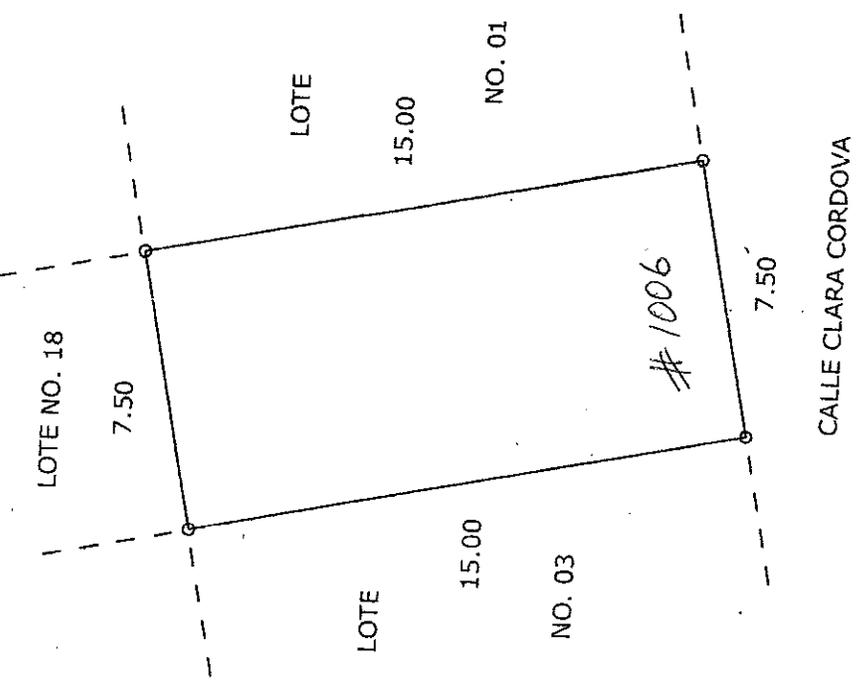
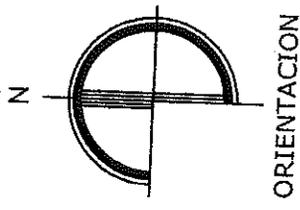
SELLO Y FIRMA

JUNTA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE
MONUMENTOS Y ZONAS TÍPICAS DEL ESTADO

OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES
JALPA, ZAC.
2018-2021

SELLO Y FIRMA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES



LOCALIZACION



TESORERIA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
2018 - 2021

SUP. DEL TERRENO = 112.50 M2.

SUP. CONSTRUIDA = - - - - M2.

PLANO:	DE UN PREDIO	URBANO
PROP.	JOSUE PEREZ CRUZ	
UBIC.	CALLE CLARA CORDOVA S/N.	
COLONIA:	LOTE NO. 02 MANZANA NO. 07	
CLAVE CAT. 19-00	'ANTORCHA'	
JALPA, ZAC. NOVIEMBRE DEL 2020	ESCALA 1:200	ELABORADO

NOTA: PLANO ELABORADO EN BASE A LAS MEDIDAS DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL INTERESADO.

**Asunto: Constancia de Alineamiento
y Número Oficial.**

A QUIEN CORRESPONDA:

**LA QUE SUSCRIBE ARQ. YAZMIN GUERRERO FLORES,
DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ESTE LUGAR:**

HACE CONSAR:

Que después de realizar una inspección por personal de esta Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, no existe inconveniente por parte de la misma, para otorgar la presente constancia de Alineamiento y Número Oficial, de un predio urbano con superficie total de **112.50 m²**, propiedad del **C. JOSUE PEREZ CRUZ**, con las siguientes medidas y colindancias; comienza la medida al **Norte** una línea de suroeste a noreste con 7.50 metros, linda con lote No.18, al viento **Oriente** una línea de noroeste a sureste con 15 metros, linda con lote No. 01, al viento **Sur** una línea de noreste a suroeste con 7.50 metros linda con Calle Clara Córdova, y por ultimo al viento **Poniente** una línea de suroeste al suroeste con 15 metros, linda con lote No.03, y que le corresponde como **Número Oficial** el **1006**, el cual se encuentra bien alineado de acuerdo a los paramentos de dicha calle y a lo que establece el Reglamento de Nomenclatura y Números Oficiales para la ciudad de Jalpa y que textualmente dice:

TITULO TERCERO

CAPITULO I

DE LOS NUMEROS OFICIALES

Artículo 20.- La colocación, materiales y características de las placas de números oficiales deberán apegarse a lo siguiente:

I.- En las construcciones de predios:

- A).- Deberán colocarse en el exterior, al frente de la construcción y junto al acceso principal.
- D).- Tratándose exclusivamente de números asignados para vivienda y locales, en ningún caso deberán ser pintados sobre muros, bloques, columnas y/o elementos de fácil destrucción.

II.- RESPECTO A LOS MATERIALES:

- A).- Deberán de ser materiales no corrosivos, poco intemperizables y de difícil destrucción.

Recibi
20-08-21
Mayra E. L. Rdz

III.- RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS:

- A).- Las placas deberán ser de tipos de fuente legible, y permitir una fácil lectura a un mínimo de 20 metros.
- E).- Las placas de numeración deberán de colocarse a una altura mínima de dos metros con cincuenta centímetros a partir del nivel de la banquetta.

La presente constancia, se extiende para los usos y fines legales que al mismo convenga, en la Ciudad Histórica de Jalpa, Estado de Zacatecas.

A T E N T A M E N T E
“TRABAJANDO JUNTOS”

Ciudad histórica de Jalpa, Zac., a los 20 días del mes de Agosto de 2021.

ARQ. YAZMIN GUERRERO FLORES
DIR. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS MPALES

ARQ'YGF/

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el título, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el teléfono celular particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.